

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37458 MADRID

Edicto.

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la LC, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 673/2009 referente al concursado AEROMADRID, S.A., por auto de fecha 2 de septiembre de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Dejar en suspensión las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la L.C.
3. La disolución de la concursada AEROMADRID, S.A., y el cese de sus administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Madrid, 2 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110083067-1